

1 83 864

MEMORIA DESCRIPTIVA

de una

PATENTE DE INVENCIÓN

a favor de

DON MANUEL FERNANDEZ TEJA

MALA REPRODUCCION
POR DEFECTO DEL ORIGINAL



183864

PATENTE DE INVENCIÓN

por 20 años

a favor de DON MANUEL FERNANDEZ TEJA, de nacionalidad española, residente en MADRID, calle de Velázquez, 45, por "TELEGRAMAS PUBLICITARIOS" - - - - -

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente memoria se refiere a una idea o procedimiento económico-comercial, susceptible de desarrollo práctico e industrializable, por cuyo motivo se reivindica la innovación al amparo de lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Industria y Comercio del 26 de diciembre de 1947, por el que se modifica el vigente Estatuto de la Propiedad Industrial.

El procedimiento publicitario que nos ocupa, se caracteriza porque se imprimirán anuncios en unas hojas de papel, las que, una vez dobladas adecuadamente, adquieren la forma de un telegrama, por cuyo motivo se reivindica con el enunciado de "TELEGRAMAS PUBLICITARIOS".

Estos "TELEGRAMAS PUBLICITARIOS", tienen como base indispensable, el contrato que ha de celebrarse con el anunciante, el que en líneas generales comprenderá el compromiso de ambas partes contratantes para garantizar los derechos que se concede al público, así como los derechos recíprocos de dichas partes contratantes, los que podrían ser infringidos si no se especificaran convenientemente.



- 2 -

11
183864

Cada "TELEGRAMA PUBLICITARIO", comprenderá un icerto número de anuncios comerciales, de espectáculos o de actividades diversas, y para que estos revistan una mayor eficacia, se concederán unos premios, completamente gratuitos para el público.

Estos "TELEGRAMAS PUBLICITARIOS" serán distribuidos en los comercios en general, salas de espectáculos, cervecerías, restaurantes, etc.

Cada anuncio ostentará un lema en sitio bien visible, y estos lemas podrán estar representados por:

1ª.- El nombre de un producto, marca o razón comercial, de distinto ramo al del anuncio.

2ª.- El nombre de un artista de cine o teatro, torero o futbolista, y

3ª.- Cualquier otra clase de lema, de libre determinación por parte del anunciante, tales como nombres históricos, geográficos, etc.

Cada "TELEGRAMA PUBLICITARIO" contendrá un texto telegráfico imaginario, por el cual se determinará el que resulte premiado.

Para los anuncios que ostenten el lema del primer caso, resultará premiado el "TELEGRAMA PUBLICITARIO" en cuyo texto telegráfico el producto, marca o razón comercial, COINCIDA con el lema que hubiera adoptado alguno de los anuncios que figuran en dicho telegrama. Ejemplo: El anuncio publicado por cuenta de TALLERES ELECTROMECANICOS R I C E S.L. ostenta el lema "Okal". En este caso, resultará premiado el telegrama cuyo texto contenga la palabra o mención "Okal".

Quando el lema de los anuncios del segundo caso estén



1 1
183864

representados por el nombre de un artista, torero o futbolista, resultará premiado igualmente el "TELEGRAMA PUBLICITARIO" cuyo lema coincida con la firma del supuesto artista, torero o futbolista que envía el telegrama. ---

5 Ejemplo: El anuncio de los "ALMACENES DE LOZA Y CRISTAL LOPEZ LUIS", adopta el lema "Jorge Negrete". Resultará premiado el telegrama cuyo texto vaya firmado con el nombre "Jorge Negrete".

10 La misma coincidencia habrá de concurrir entre el lema del anuncio y el texto telegráfico, en los anuncios del caso tercero y que serán de libre determinación por parte del anunciante.

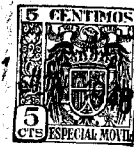
15 El poseedor del "TELEGRAMA PUBLICITARIO" que resulte premiado, de acuerdo con las condiciones expuestas, percibirá el premio que le corresponda, con la presentación y entrega de dicho telegrama.

Por cada anuncio de los que integren una edición de "TELEGRAMAS PUBLICITARIOS", se concederá un premio, por lo que habrá tantos como anuncios.

20 Además de los premios que se otorguen por el procedimiento ya indicado, todo "TELEGRAMA PUBLICITARIO" podrá optar a premio por otros procedimientos tales como el de reconocer la marca de un anuncio mudo que figure en el mismo; reconocer la foto o dibujo de un artista, torero o futbolista; resolución de un crucigrama, jeroglífico, charada, adivinanza o cualquier otro procedimiento de pasatiempo. Este sistema de concurso, podría efectuarse sirviéndose para ello del resguardo de recepción del telegrama, cuyo resguardo, al recortarse por la línea de puntos, se remitiría con la dirección y nombre del con-

25

30



1 83864

cursante, a la del anunciante o concesionario que adoptase este sistema de publicidad, resolviendo la adjudicación del premio por medio de sorteo, en caso de que fuese mayor el número de personas que acertasen la misma solución, que los premios establecidos. Estos "TELEGRAMAS PUBLICITARIOS", contendrán un duplicado del CUPON, como resguardo, en el que el concursante escribirá los mismos pronósticos que puso en el cupón que remitió al concurso. Este duplicado de cupón o resguardo, debidamente firmado, obraría en poder del concursante para presentarlo al objeto de recoger el premio si le correspondiera, o para formular reclamación, en cuyo caso, el repetido resguardo le serviría de garantía.

NOTA REIVINDICATORIA

15 Descrita suficientemente la naturaleza del invento, así como la manera de realizarlo en forma práctica e industrializable, debe hacerse constar que lo expuesto es susceptible de modificaciones de detalle, en cuanto estas no alteren el principio fundamental de su desarrollo. Por tanto, la presente nota protegerá:

25 1ª.- Unos "TELEGRAMAS PUBLICITARIOS" en los que se reivindica un contrato que aparece en el gráfico nº 1, cuyo desarrollo es objeto del cuerpo de esta memoria, que igualmente queda reivindicada por constituir ambas una misma cosa con carácter de imposible separación.

30 El referido contrato se extenderá por duplicado al objeto de que un ejemplar obre siempre en poder del anunciante y otro en el de la persona o entidad que adopte los "TELEGRAMAS PUBLICITARIOS", para que sirva de garantía al que aparece representado en el gráfico



183864

nº 2, y lo integran las cláusulas del mismo, por las que se fijan los nombres, domicilios y razones sociales de ambas partes contratantes; el compromiso del concesionario de efectuar al anunciante el anuncio o anuncios que se determinen; el compromiso del anunciante (como garantía del concesionario ante el público), de entregar el regalo que se anuncia como premio; estipulación del precio del anuncio y su forma de pago y, algunos acuerdos de detalle, seguidos de las firmas respectivas.

2º.- Unos "TELEGRAMAS PUBLICITARIOS", en los que se reivindica, como complemento de la nº 1, el documento que figura en el gráfico nº 2, que ha de obrar siempre en poder de los particulares y que se encuentra constituido por unas hojas de papel en las que se imprimirán anuncios comerciales, de espectáculos o de actividades diversas, las cuales, una vez dobladas adecuadamente, adquieren forma de telegramas y que se destinan para repartir entre el público de una sala de espectáculos, cervecerías y comercio en general, a quienes obsequia con diferentes regalos por circunstancias de premio y que se anuncian en los mismos "TELEGRAMAS PUBLICITARIOS"

El dibujo nº 1, del gráfico nº 2, representa la hoja "TELEGRAMA PUBLICITARIO", abierta y vista por su parte interior. Las líneas de trazo grueso indican el lugar por donde ha de recortarse, y las de trazo fino, por donde ha de doblarse hacia adentro, a fin de que esta hoja pueda adquirir la forma de telegrama, según modelo que aparece en el dibujo nº 3. Las líneas diagonales ///////////////, indican la zona destinada para la goma, al objeto de que estos "TELEGRAMAS PUBLICITARIOS"



183864

5 puedan entregarse cerrados en evitación de fraudes de aquellos que contuvieran premio. Como puede verse en el dibujo nº 1, la hoja "TELEGRAMA PUBLICITARIO", por su parte interior comprenderá: número del telegrama y fecha; elementos que integren el concurso, tales como je-
10 reglíficos, anuncios mudos cuya marca hay que reconocer; dibujos o fotos de artistas, toreros o futbolistas y anuncios en general así como el texto telegráfico ya que la firma del mismo, determina una de las circunstan-
15 cias de premio al coincidir con el lema de alguno de sus anuncios.

El dibujo nº 2, del gráfico nº 2, como en el caso anterior, representa la hoja "TELEGRAMA PUBLICITARIO" --
abierta y vista por su parte exterior, la cual compren-
15 de la mención "TELEGRAMA PUBLICITARIO", la dirección del establecimiento en que ha de repartirse; CUPON con el que se remiten las soluciones del concurso el cual com-
prenderá: dirección a donde ha de remitirse, nombre y do-
micilio del concursante, soluciones, fecha y firma y un
20 cupón duplicado, el cual obrará en poder del concursante y como garantía de sus derechos, en el que figurará el nombre del concursante, soluciones, fecha y firma. Tam-
bien figurarán las instrucciones sobre el funcionamiento de estos "TELEGRAMAS PUBLICITARIOS" por cuanto se refiere
25 a los derechos que concede al público así como relación de los regalos que se otorgan. En el dibujo nº 2, las líneas de trazo grueso indican el lugar por donde ha de cortarse y las de trazo fino, por donde ha de doblarse hacia afuera al objeto de que adquiera la hoja la forma
30 de un telegrama, de acuerdo con el dibujo nº 3.



El dibujo nº 3, representa la hoja "TELEGRAMA PUBLICITARIO", recortada y doblada de acuerdo con las indicaciones anteriores, según lo cual ha adquirido la forma de telegrama.

5 3ª.- Por "TELEGRAMAS PUBLICITARIOS".

Consta la presente memoria de siete hojas mecanografiadas, numeradas y escritas por una sola cara, y de otras también mecanografiadas y en número de tres, que se acompañan en cumplimiento de lo dispuesto, representando al gráfico nº 1, y otras dos hojas, igualmente mecanografiadas, como complemento al gráfico nº 1, así como tres hojas como dibujos nº 1, 2 y 3, representando al gráfico nº 2, y a título de ejemplo en sus tres aspectos de: abierto y visto por su interior; abierto y visto por su exterior y, recortado y doblado.

15 Madrid, a diez y nueve de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.

Firmado: Manuel Fernández Teja

183864

MALA REPRODUCCION
POR DEFECTO DEL ORIGINAL



MODELO DE CONTRATO DE PUBLICIDAD

CONCESIONARIO..... DOMICILIO.....

Contrato de publicidad entre el concesionario y D....
..... gerente o propietario de
con domicilio en n°, con estricta su-
jeción y de conformidad con las condiciones generales que
figuran al dorso y con arreglo a las siguientes cláusulas:

183864

- a).- El concesionario, por medio del presente contrato, se compromete a editar en su sistema "TELEGRAMAS PUBLICITARIOS", por cuenta y riesgo del anunciante, de acuerdo con las condiciones generales de esta publicación, el anuncio que se describe al pie del presente contrato.
- b).- El concesionario se compromete a imprimir ... (número) "TELEGRAMAS PUBLICITARIOS", conteniendo cada uno de ellos el anuncio que se contrata y que serán distribuidos entre el público en (indíquese el lugar donde se han de distribuir).
- c).- El anunciante se compromete a entregar al poseedor del "TELEGRAMA PUBLICITARIO" que resulte premiado, de acuerdo con las condiciones generales, contra la presentación del mismo (cítase el artículo u objeto que se regalará) o en su defecto al concesionario, para su entrega al agraciado en el lugar en que se distribuya el telegrama. (Táchese la forma que no convenga).
- d).- La entrega del premio, en cualquier caso, caducará a los CINCO DIAS a contar desde la fecha del "TELEGRAMA PUBLICITARIO".



- e).- El importe del anuncio que se contrata, por -----
Pesetas será pagadero contra recibo del
concesionario, al que se acompañará un ejemplar del
"TELEGRAMA PUBLICITARIO", de los editados con dicho
anuncio.
- f).- La anulación de este contrato, podrá tener lugar en
cualquiera de los casos siguientes:
- 1ª.- Por causa de fuerza mayor.
 - 2ª.- A petición de cualquiera de las partes contratantes,
comunicándolo con ocho días de anticipación
a la de la publicación.
 - 3ª.- El concesionario podrá anular en cualquier momento
el presente contrato, si el anunciante estuviera
al descubierto en el pago de contrato anterior, y
 - 4ª.- Por incumplimiento de la cláusulas de este contrato.
- g).- Los contratos firmados por agentes del concesionario
sólo obligarán a este una vez que haya sido conformado
mediante su firma y sello.
- h).- Queda expresamente convenido que son nulos y sin ningún
valor, los tratos o acuerdos verbales que no estén
consignados en el presente contrato.
- i).- Las partes contratantes se someten expresamente al
fuero de los Tribunales de para la resolución
de cuantas cuestiones puedan originarse en el cumplimiento
de este contrato, renunciando a cualquier otro que pudiera
corresponderles. El hecho de que sean giradas por el
concesionario y aceptadas por el anunciante letras de cambio
sobre distinta plaza, no des-

183864



truye la sumisión expresa anteriormente pactada.

(Texto y forma del anuncio)

183864

LEMA:.....

(Los clichés, por cuenta del anunciante)

Firmado por duplicado el presente contrato en
a de de 19..

EL AGENTE:

EL ANUNCIANTE:

EL CONCESIONARIO:

Madrid, a diez y nueve de mayo de mil novecientos
cuarenta y ocho.

Firmado: Manuel Fernández Teja.



CONDICIONES GENERALES DE LA PUBLICIDAD QUE SE CONTRATA

1ª.- Esta publicidad se caracteriza porque agrupa un determinado número de anuncios, imprimidos en hojas de papel, las cuales, una vez dobladas adecuadamente, adquieren la forma de un telegrama. Su tamaño variará según los anuncios que contenga.

2ª.- Todo anuncio ostentará un lema, el cual podría estar representado por:

- a) El nombre de un producto, marca o razón comercial de distinto ramo al del anuncio
- b) El nombre de un artista de cine o teatro, torero o futbolista, y
- c) Cualquier otro lema que determine el anunciante.

3ª.- Cada "TELEGRAMA PUBLICITARIO", contendrá un texto telegráfico imaginario, por el cual se determinará el telegrama que resulte premiado.

4ª.- Resultarán premiados los "TELEGRAMAS PUBLICITARIOS" en los que figure en su texto una o varias palabras, ya sean como firmantes o alusivas, y que COINCIDAN con el lema de alguno de sus anuncios.

5ª.- Los poseedores de los "TELEGRAMAS PUBLICITARIOS" que resulten premiados, recibirán el artículo que se designe, como regalo correspondiente al anuncio cuyo lema coincidió según el párrafo anterior.

6ª.- Todos los "TELEGRAMAS PUBLICITARIOS" contendrán una explicación sintética de su funcionamiento y los derechos que concede al público. Irán numerados y figurará en sitio visible la fecha a que se destinan.

7ª.- Cada anunciante, sólo concederá un premio, y por consiguiente, habrá tantos como anuncios contenga cada

183864



183864

edición de "TELEGRAMAS PUBLICITARIOS".

8.ª.- Con independencia de los premios que otorguen los anunciantes, el concesionario concederá otros por su cuenta, por medio de concursos o sorteos, y que igualmente se anunciarán en los "TELEGRAMAS PUBLICITARIOS".

9.ª.- Si las ediciones de estos "TELEGRAMAS PUBLICITARIOS" se destinan para su reparto en un cinematógrafo, se harán tantos ejemplares como localidades tenga aquel y si se ha de distribuir en cervcerías, restaurantes, etc., en la cantidad de por cada anuncios.

10.ª.- El concesionario declina toda responsabilidad en la originalidad, diseños y marcas de los anuncios, corriendo de su cuenta, de los anunciantes, las que por estas u otras causas pudieran derivarse.

NOTA.- Estas condiciones generales no limitan o impiden aquellas excepcionales que pudieran concertarse.

-o-o-o-o-o-o-o-o-

Madrid, diez y nueve de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.

Firmado: Manuel Fernández Teja.

A n u n c i o s
o
e l e m e n t o s
d e
c o n c u r s o

A n u n c i o s
o
e l e m e n t o s
d e
c o n c u r s o

A n u n c i o s
o
e l e m e n t o s
d e
c o n c u r s o

A n u n c i o s
o
e l e m e n t o s
d e
c o n c u r s o

Nº Fecha

.....
.....
.....
(Texto telegráfico imaginario)
.....
.....
.....
(Firma del imaginario re-
mitente del telegrama)

A n u n c i o s
o
e l e m e n t o s
d e
c o n c u r s o

A n u n c i o s
o
e l e m e n t o s
d e
c o n c u r s o

A n u n c i o s
o
e l e m e n t o s
d e
c o n c u r s o

A n u n c i o s
o
e l e m e n t o s
d e
c o n c u r s o

AV A N U N C I O S
o
elementos
de
concurso

NO CONFIE exclusivamente al azar su suerte para obtener un bonito regalo de los muchos que concederá estos TELEGRAMAS PUBLICITARIOS. Fongsa a prueba su inteligencia y envíe las soluciones a los pasatiempos de nuestro concurso, utilizando el CUPON.

C U P O N N o
Soluciones que remite a
D.
domiciliado en
Al jeroglífico:
al nom-) artista:
bre del) anuncio mudo:
A la charada:
Etc., etc. ... de de 19...
(Firma)
RELLENE este CUPON y remita sus soluciones

A N U N C I O S
o
elementos
de
concurso

NO TIRE este TELEGRAMA PUBLICITARIO pues puede concederle un regalo práctico. LEA CON ATENCION todos los anuncios y compruebe si el lema de alguno de ellos COINCIDE con la firma del texto telegráfico que aparece en el mismo. NO. ---=000=---
Si hay COINCIDENCIA, hay PREMIO.

TELEGRAMA PUBLICITARIO

CINE

AV A N U N C I O S
o
elementos
de
concurso

RELACION DE OBREROS QUE SE REGALAN A LOS POSEEDORES DE TELEGRAMAS PUBLICITARIOS DE ESTA EDICION QUE RESULTAN PREMIADOS.
.....
.....
.....
.....

C U P O N N o
Resguardo de las soluciones enviadas a del concurso de los TELEGRAMAS PUBLICITARIOS, por D.
Al jeroglífico:
Al nom-) artista:
bre del) anuncio mudo:
A la charada:
Etc., etc. (Firma)
RELLENE este CUPON y consérvelo para presentarlo al recoger el premio. ... de de 19...



<p>Anuncios o elementos de concurso</p>	<p>Anuncios o elementos de concurso</p>	<p>Anuncios o elementos de concurso</p>
<p>Anuncios o elementos de concurso</p>	<p>N° Fecha</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>(texto telegráfico imaginario)</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>(Firma del imaginario remitente del telegra- ma)</p>	<p>Anuncios o elementos de concurso</p>
<p>Anuncios o elementos de concurso</p>	<p>Anuncios o elementos de concurso</p>	<p>Anuncios o elementos de concurso</p>

Manuel Pérez



<p>Espacio reservado para anuncios o concursos</p>	<p>Espacio reservado para anuncios o concursos</p> <p>(Zona destinada para la goma)</p>	<p>Espacio reservado para anuncios o concursos</p>
<p>NO COMPRE exclusivamente al azar su suerte para obtener un bonito regalo de los muchos que conceden estos TELEGRAMAS PUBLICITARIOS. Ponga a prueba su inteligencia y envíe las soluciones a los pasatiempos de nuestro concurso, utilizando el CUPON.</p>	<p>NO TIRE este TELEGRAMA PUBLICITARIO pues puede concederle un regalo práctico. LEA CON ATENCION todos los anuncios y compruebe si el lema de alguno de ellos coincide con la firma del texto telegráfico que aparece en el mismo. ---000---</p> <p>Si hay COINCIDENCIA, hay PREMIO</p>	<p>RELACION DE OBJETOS QUE SE REGALAN A LOS POSEEDORES DE LOS TELEGRAMAS PUBLICITARIOS DE ESTA EDICION QUE RESULTEN PREMIADOS.</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>
<p>CUPON N°</p> <p>Resguardo de las soluciones enviadas a del concurso de los TELEGRAMAS PUBLICITARIOS, por D.</p> <p>Al jeroglífico* Al nombre) artista: del) anuncio mudo: A la charada: Etc. etc. (Firma)</p> <p>RELLENE este CUPON y consérvelo para presentarlo al recoger el premio. de de 19..</p>	<p>TELEGRAMA PUBLICITARIO</p> <p>CINE _____</p>	<p>CUPON N°</p> <p>Soluciones que remite a D. domiciliado en:</p> <p>Al jeroglífico: Al nombre) artista: del) anuncio mudo: A la charada: Etc. etc. de de 19.. de (Firma)</p> <p>RELLENE ESTE CUPON y remita sus soluciones.</p>

Manuel J. Lopez